



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 19/06/2025 07:03:17

Tema: Digesto discapacidad

Nro. Interno: O-12067

Expediente H.C.D.: 2006/2073

Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 17776

Expediente D.E.: 2006/7/10194

Sanción: 14/12/2006

Promulgación: 20/12/2006

Publicación: 29/01/2007

Boletín N°: 1955 - **Pág.:** 5

Decreto Promulgación N°: 2770-06

Contenido: Modifica los artículos 7º inc. m) y 12º de la Ordenanza N° 9294 y modificatorias, referido a que los vehículos llevarán autoadhesiva colocada en la parte inferior de la luneta trasera, cuyo ancho será de diez (10) centímetros, en color blanco y material reflexivo, se incorporará sobre la misma el número de licencia, el escudo municipal, el número de agencia en la cual presta servicio y el logo respectivo, todo ello en color negro y los conductores no podrán desempeñarse como tales sin estar inscriptos por el titular, gestionar su credencial de chofer de remise y los conductores que cubran francos de una o más licencias contarán con una libreta personal de "Choferes franqueros".

Descriptor: CHOFERES ; REMISES ; VEHICULOS ;

- **Modifica:** ORDENANZA MUNICIPAL 9294 arts. 7ª inc. m) y 12º
- **Modificada por:** ORDENANZA MUNICIPAL 18828 art. 12º

Observaciones:

- No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: Sí